



Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

AUTORIZACION ORIGINAL ESPECIAL PARA EFECTUAR SERVICIO OCASIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE CARGAS DE CARACTER INTERNACIONAL, ENCUADRADA EN LOS ACUERDOS SUSCRITOS CON EL PAIS DE DESTINO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE. LA AUTORIZACION QUE SE OTORGA POR LA PRESENTE QUEDA CONDICIONADA A LAS OBLIGACIONES ENUMERADAS AL DORSO.

VALIDA HASTA EL:

EMPRESA:

DOMICILIO:

L.V.O.C.:

TIPO DE CARGA:

RECORRIDO:

MATERIAL RODANTE:

MARCA

MOTOR N°

CHASIS N°

PATENTE N°

CONDICIONES A CUMPLIMENTAR

- a) Este permiso no sienta precedente, ni podrá ser invocado como antecedente favorable alguno en el futuro.-----
- b) El transporte de que se trata será efectuado por cuenta y bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa.-----
- c) La interesada será responsable de que el material rodante afectado a los servicios, satisfaga las disposiciones del Reglamento General de Tránsito para Calles y Caminos de la República ARGENTINA (Ley N° 13.893) y en la Resolución N° 20.280 de la Dirección Nacional de VIALIDAD.-----
- d) La presente autorización deberá ser exhibida en ORIGINAL o en COPIA certificada por el Departamento TRANSPORTE DE CARGAS.-----
- e) La recurrente ha abonado la TASA NACIONAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE Ley N° 17.233 en vigencia y asimismo, ha cumplimentado la contratación de los seguros respectivos en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.-----
- f) Previamente a la realización del servicio, la empresa deberá gestionar el permiso complementario ante las autoridades respectivas del Transporte de la República